

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 440-2022-MPH

Huaral, 30 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta S/N, suscrito por el Arg. Jean Paul Paz Cortes, quien pone a disposición el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de Huaral, que viene ejerciendo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 047-2022-MPH de fecha 05 de enero de 2022, se designó al Arg. Jean Paul Paz Cortes en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Carta S/N, el Arq. Jean Paul Paz Cortes, pone su cargo a disposición del señor Alcalde, como Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de Huaral que viene desempeñando.

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Arq. JEAN PAUL PAZ CORTES en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GERENTE

MUNICIPAL





Sitio Web: www. Munihuaral.gob.pe - Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe Plaza de Armas de Huaral S/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617